


 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024</b>

<b>ACTA DE REUNIÓN No 001</b>	<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>	<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
		18	03	2026
	<b>HORA DE INICIO</b>	10:00 AM	<b>HORA DE FINALIZACIÓN</b>	4:31PM
<b>REUNIÓN INTERNA</b>		<b>DEPARTAMENTO / CIUDAD</b>	<b>LA MONTAÑITA / CAQUETÁ</b>	
<b>REUNIÓN EXTERNA</b>	X	<b>DEPENDENCIA QUE PRESIDE</b>	Grupo de Contratación Minera	

<b>INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN</b>	
<b>TEMA</b>	Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.
<b>OBJETIVO</b>	Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de la propuesta de contrato de concesión minera, que ha cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre la propuesta de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos

## ORDEN DEL DÍA / AGENDA

<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>
<p>Se dio inició a la Audiencia Pública Minera (APM) en las instalaciones del Parque Principal del Municipio de La montaña – Caquetá, el día 18 de marzo del año 2026, siendo las 10:00 AM, dando lectura a la agenda de la Audiencia, que se cita a continuación:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p><b>AGENDA APM</b></p> </div> <div style="text-align: right;">  </div> </div> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Saludo</li> <li>2. Instalación de la Audiencia Pública Minera municipio de La Montaña Caquetá</li> <li>3. Lectura del reglamento de la Audiencia Pública Minera.</li> <li>4. Palabras de las instituciones.</li> <li>5. Himno de Colombia</li> <li>6. Himno de La Montaña</li> <li>7. Conformación de la comisión verificadora del acta de Audiencia Pública Minera.</li> <li>8. Presentación de video cómo funciona la minería en Colombia.</li> <li>9. Presentación del procedimiento de Relacionamento Social Audiencias Públicas Mineras.</li> <li>10. Presentación del proceso social - informe social audiovisual.</li> <li>11. Presentación de Información técnica.</li> <li>12. Intervención de proponentes de su propuesta de proyecto minero.</li> <li>13. Intervención de personas inscritas y ciudadanía en general.</li> <li>14. Respuesta a las inquietudes de las intervenciones, por parte de la ANM y entidades participantes.</li> <li>15. <b>Almuerzo</b></li> <li>16. Mesas de trabajo y consolidación de acuerdos.</li> <li>17. Plenaria y cierre.</li> </ol>

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024</b>

## MOMENTO 1. INSTALACION DE LA AUDIENCIA

### Moderador Nicolás Solano:


Quien se presenta y da la bienvenida a todas las personas que nos acompañan el día de hoy en la Audiencia Pública Minera previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el municipio de La Montañita (Caquetá)

Seguidamente el Ingeniero Juan Camilo Ruiz de la ANM quien preside la Audiencia Publica Minera, da lectura al contexto del desarrollo de la Audiencia Pública Minera, informando a todas las personas asistentes sobre el espacio público donde encontraran la grabación de inicio a fin. Lo anterior teniendo en cuenta la transparencia del espacio y la posibilidad de que pueda quedar disponible para consulta de la ciudadanía y de las personas que no lograron acompañarnos el día de hoy. Este evento está enfocado en el ámbito minero y no puede usarse como espacio para fines políticos ni proselitistas, ni de propaganda política.

Seguidamente se da la abogada Alejandra Poveda Torres del equipo de Audiencias Públicas quien dió lectura al reglamento de la Audiencia Publica Minera:

### Abogada Alejandra Poveda Torres:

- No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.
- La Audiencia Pública minera no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.
- El desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera, incluida esta audiencia, no supe la Consulta Previa con grupos étnicos contemplada en la Ley de ser procedente.
- Se podrán llegar a acuerdos entre la comunidad y el(los) proponente(s) minero(s), que serán incorporados en la minuta contractual de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las Entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia; los cuales serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones de la misma, de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se lleguen a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.
- Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de Inexistencia de un poder de veto.
- Las intervenciones en esta audiencia deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia pública minera. No se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las mismas.
- Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.
- Si algún(nos) proponente(s) ya sea de manera personal o a través de su Representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.
- Los menores de edad podrán asistir a esta Audiencia Pública Minera, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse al público en la Audiencia, debe contar con la autorización previa y expresa de su(s) padre(s) o representante(s) legal(es) y contar con el Registro Civil o documento legal que así lo identifique.
- Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.
- Durante la realización de la audiencia pública minera los intervinientes podrán aportar documentos y soportes, los cuales serán entregados al equipo realizador del acta.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024</b>

- Las inquietudes de los participantes en la audiencia pública minera, se resolverán por las Entidades intervinientes en esta Audiencia, aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser competencia de otras Entidades no presentes en la audiencia, o por requerir profundización al respecto, serán recopiladas por el Grupo de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que atiendan las solicitudes y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA para lo de su competencia; de corresponder a la Agencia Nacional de minería y no ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para el Derecho de Petición.
- Para dar respuesta a las preguntas realizadas a través de la plataforma Microsoft Teams, se atenderán exclusivamente las que estén registradas en el enlace dispuesto previamente y las que se formulen durante el tiempo asignado para la intervención.
- Si la audiencia pública minera no pueda ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se informará manera verbal en el desarrollo de la audiencia la nueva fecha y hora, lo cual constará en el Acta, sin necesidad de nueva convocatoria.

Se da paso a las entidades presentes en el espacio para que se puedan presentar:

## **MOMENTO 2**

### **INTERVENCIONES DE LAS AUTORIDADES:**

#### **Procuraduría: (Virtual)**

Alfonso Beltrán Valderrama, abogado asesor delegado para asuntos ambientales, minero-energéticos y agrarios de la Procuraduría General de la Nación, informa su participación en la Audiencia Pública Minera junto con el profesional universitario John Guerrero.

Extiende saludo en nombre del Procurador General de la Nación, Gregorio Eljach, y recuerda las directrices de la Directiva No. 15 de 2025, señalando que estos espacios no pueden ser utilizados para proselitismo político, so pena de investigaciones disciplinarias.

Indica que la audiencia constituye un espacio de participación para la concertación entre proponentes de títulos mineros y la comunidad, garantizando el respeto al derecho a la participación ciudadana y el desarrollo de la jornada en condiciones de orden y cumplimiento normativo.

Finalmente, manifiesta el acompañamiento permanente de la Procuraduría General de la Nación en este tipo de espacios y pone a disposición el correo electrónico [aybeltran@procuraduria.gov.co](mailto:aybeltran@procuraduria.gov.co) para la atención de solicitudes y requerimientos.

#### **Alcaldía:**


Federico Alviz Trujillo – Alcalde.

Quien da la bienvenida a los asistentes y señala las dificultades históricas del municipio de La Montañita en relación con los temas mineros. Destaca los avances logrados por algunos interesados que han presentado propuestas con polígonos definidos y resalta los intentos previos de realizar la Audiencia Pública Minera.

Indica la importancia de contar con títulos mineros legalmente constituidos, teniendo en cuenta las necesidades del municipio, especialmente en materia de mantenimiento vial, considerando que actualmente deben acudir a otros municipios para la obtención de materiales.

Resalta la relevancia de la socialización con las comunidades como paso previo a la solicitud de la audiencia ante la autoridad minera, y menciona que la informalidad en la actividad ha generado riesgos para los contratistas y sus equipos.

Señala que en el marco de la audiencia se definirá la viabilidad de las solicitudes mineras, de acuerdo con la participación de la comunidad, y que posteriormente la autoridad ambiental competente adelantará los estudios requeridos para continuar con el trámite.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024</b>

Finalmente, menciona la posibilidad de que el municipio cuente con un título minero propio, aprovechando los materiales disponibles en su territorio, e invita a que la audiencia se desarrolle en un ambiente de respeto. Asimismo, propone la realización de una reunión posterior con la Agencia Nacional de Minería y la Secretaría de Planeación para revisar el polígono propuesto por el municipio.

**Corporación Autónoma Regional:**

A través de su delegado de la Dirección territorial Caquetá, Jimmy Sánchez quien se presenta y agradece la invitación realizada por la Agencia Nacional de Minería y reitera el compromiso con el desarrollo responsable y sostenible del sector minero.

**Moderador**

A continuación, se realiza la presentación del equipo implementador del procedimiento de Audiencia Pública Minera en La Montañita (Caquetá):

- Ingeniero Juan Camilo Ruiz – preside la Audiencia
- Marta Araujo – Social Pedagógica
- Oscar Prieto– Área Socio Ambiental
- Alejandra Poveda – Abogada Social Étnica
- Julio Enamorado – Registro fotográfico del espacio
- Angela Castillo – Cubrimiento del espacio
- Nicolás Solano – Líder Social.

Así mismo extiende un saludo por parte de la presidenta de la ANM Dr. Lina Beatriz Franco, de la vicepresidenta de contratación y titulación minera Dra. Lucero Castañeda y la gerente de contratación y titulación Minera Dra. Cielo Victoria González Meza, para ellas la audiencia pública es un espacio muy importante donde las comunidades pueden expresar sus expectativas y percepciones en los procesos de titulación minera.

Se proyecta video denominado *cómo se usa la minería en la cotidianidad*.

Se proyecta video denominado *nuevo programa de transparencia implementado por la ANM*.

**Ingeniero Julian Ruiz:**

Quien brinda información acerca de la Minería con Propósito y la apuesta anticorrupción de la ANM.



**Minería con propósito**

Es consolidar un sector minero más inclusivo y transparente donde se proteja la biodiversidad del país, se respeten las decisiones ambientales y se escuche a las comunidades.

**CON DIGNIDAD, COMPROMETIDOS**

Agencia Nacional de Minería



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/Sept/2024

### Minería en el país



**98%** Pequeña y mediana minería

Por etapa contractual



▶ **2,9 Mhas titulada** representa el área aproximada del departamento del Cauca



Área continental:  
**114.174.800 ha**

**28,6%**

Área protegida en el país:  
**32,7 Millones ha**  
(parques naturales, humedales RAMSAR, sabana de Bogotá, páramos, Zona de Protección Temporal, Reserva Forestal Protectora Productora).

Fuente: ANM - Análisis Minería 30/06/2025

\*Clasificación de títulos y solicitudes realizada por mineral principal. Fuente: ANM - Análisis Minería y RUNAP 30/06/2025

### Minería con Propósito es Minería con Energía Limpia

La ANM tiene identificados 23 títulos mineros que cuentan con proyectos de generación de energía renovable asociados a sus operaciones. Estos proyectos reflejan el compromiso del sector con la transición energética, la sostenibilidad y la eficiencia operativa



Agencia Nacional de Minería

- Los proyectos se ubican en **Tolima, Meta, Huila, Cesar y Antioquia**, regiones con alto potencial solar y minero.
- La **energía solar** representa el **64%** de los proyectos, consolidándose como la tecnología más adoptada por su madurez, competitividad económica y facilidad de implementación.
- Las capacidades instaladas varían desde **2 kW hasta 171 MW**, lo que demuestra el compromiso del sector por la transición energética.
- En conjunto, los proyectos generan aproximadamente **419.695 kWh**, contribuyendo a la autosuficiencia energética de las operaciones mineras.
- El **59%** de los proyectos (**13 de 22**) están orientados al **autoconsumo energético**.
- La ANM impulsa una **minería climáticamente responsable** y alineada con las metas de **transición energética justa** del país.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/Sept/2024

# Campañas de Transparencia y Anticorrupción

Divulgación interna y externa 2025



### Moderador Nicolás Solano:

Una vez culminada la lectura de la agenda y la explicación previa, se procede a dar un espacio para que los y las interesadas en formar parte de la comisión verificadora del acta puedan presentarse, se recuerda que esta comisión participara de la revisión del acta y los ajustes que se deban realizar y participar de todas las actividades necesarias hasta la publicación del acta definitiva, por lo que se debe estar atento a la revisión del borrador del acta, así como de su versión final.

Para esta conformación, las personas que quieran participar de manera voluntaria por favor levanten la mano y pasen aquí al frente, nos dicen su nombre completo con documento de identidad, la comunidad a la que pertenecen y si hacen parte de alguna organización social.


Comisión Mesa Verificadora del acta:

Robinson Restrepo – Santuarios- 17656739  
Alexander Montero - Buitrago - Solano - 96356134  
Luis Miguel Beleño Ospino – Cordecad -Solano  
Federico Galvis Trujillo - Los Gorros- - 96340486  
Eddie Cabrera – Las Margaritas – 1117500081  
Alirio Martínez – Poderosa – 96342023  
Leonilde Saenz Torres – comunidad La Montañita - 51872091

Se proyecta video denominado *Como Funciona la Minería en Colombia*, disponible en el siguiente enlace:  
<https://www.youtube.com/watch?v=a5AIQYiQZtM&t=1s>

### Abogada Alejandra Poveda Torres:

Quien se presenta y da inicio a la explicación del procedimiento de Audiencias públicas mineras:

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024</b>

Se enfatiza en que el Procedimiento busca garantizar el derecho a la participación real, inclusiva y efectiva de la comunidad. El procedimiento encuentra su sustento en la Resolución 1099 del 22 de diciembre de 2023 modificada parcialmente por la Resolución 558 del 21 de agosto de 2024; Indica que la Agencia Nacional de Minería fortaleció el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de títulos mineros, teniendo en cuenta la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, la cual ordeno a la ANM “Mantener y fortalecer” los mecanismos de participación en el otorgamiento de títulos mineros y eso hicimos desde la Agencia, fortalecimos el procedimiento, con el fin de garantizar el derecho a la participación informada de la ciudadanía y de las entidades públicas para aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, lo anterior, con el fin de armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y departamentales con el desarrollo de los proyectos mineros.

De esta manera el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de Títulos Mineros fue acogido por la Agencia Nacional de Minería a través de la resolución No. 1099 del 22 de diciembre de 2023, misma que fue modificada parcialmente mediante la Resolución No. 558 de 2024. Relacionando 4 momentos:

- 1-Acercamiento al territorio
- 2- Coordinación y Concurrencia, Diálogo y Participación Ciudadana (comunidades étnicas)
- 3- Pedagogía y Diálogo Social
- 4- Audiencia Pública Minera - APM y Resultados de APM.

Seguidamente cede la palabra a la Profesional social pedagógica Marta Araujo.

### **Profesional pedagógica Marta Araujo**

Realiza saludo a las autoridades y comunidad en general y posteriormente comparte el video del informe social del municipio La Montañita.

De igual forma se presentaron las actividades desarrolladas del procedimiento social previo a la APM:




## **PROCEDIMIENTO SOCIAL DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS**



### **ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MUNICIPIO Audiencias Públicas Mineras (APM). 4 fases:**

- 1. Fase: Aproximación al territorio:** objetivo principal dar inicio al procedimiento de las APM, a través de:
  - Espacios de diálogo con autoridades territoriales
  - Recorrido por el territorio: ubicación de polígonos solicitados.
- 2. Fase: Coordinación y concurrencia:**
  - Reunión con autoridades territoriales
  - Ejercicios de diálogo y cartografías sociales comunidad impactada.
- 3. Fase: Pedagogía y diálogo social:**
  - Diálogos entre proponentes y comunidades impactadas por los posibles proyectos mineros.
- 4. Fase: Audiencia Pública Minera:**
  - Estuvo programada para el mes de noviembre de 2025, la cual fue suspendida de forma transitoria o temporalmente.



 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024</b>

En este apartado se presenta un panorama general de las actividades realizadas en el municipio por cada una de las fases del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras (APM), posteriormente se desglosa esta información para indicar en detalle cada acción implementada en el municipio:

Fase 1: Aproximación al territorio: Se llevó a cabo entre el 02 y el 10 de septiembre de 2025 y tuvo como objetivo principal dar inicio al procedimiento de Audiencias Públicas Mineras en el municipio de La Montañita, Caquetá.

Fase 2: Coordinación y concurrencia y diálogo y participación ciudadana: Se desarrolló el 07 de octubre de 2025 y tuvo como objetivo realizar la reunión de Coordinación y concurrencia con las autoridades territoriales.

Fase 3: Pedagogía y diálogo social: Se llevó a cabo el 24 de septiembre de 2025 y tuvo como objetivo facilitar espacios de diálogo entre proponentes y comunidades impactadas por los posibles proyectos mineros.


Fase 4: Audiencias Públicas Mineras: la APM en la cual nos encontramos el día de hoy 18 de marzo de 2026, misma que había sido programada de manera inicial para el 05 de noviembre de 2025 a las 8:00am del municipio de La Montañita, Caquetá. La cual fue suspendida temporalmente en aplicación del principio de precaución ambiental.



**Abogada Alejandra Poveda Torres:**

Se presenta información sobre las actividades realizadas en el municipio en el marco del relacionamiento con comunidades étnicas. Se informa que, mediante la coordinación con el Enlace Étnico de la Alcaldía Municipal, se estableció contacto con las autoridades en ejercicio y se desarrollaron espacios de diálogo en los que las comunidades manifestaron sus apreciaciones frente a la actividad minera.

Se identificaron siete comunidades indígenas en el municipio de La Montañita, de las cuales dos se encuentran en cercanía a las áreas de influencia de posibles proyectos mineros. Con estas comunidades se adelantaron espacios de socialización e intercambio de

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024</b>

información. Asimismo, la Alcaldía Municipal indicó que no se registra presencia de comunidades afrocolombianas, raizales o palenqueras, ni de consejos comunitarios u otras formas organizativas.

De igual manera, se llevaron a cabo espacios de diálogo con participación de los proponentes, garantizando la transparencia del proceso y la posibilidad de construcción de acuerdos con las comunidades indígenas.

Finalmente, se reitera que los espacios de diálogo en el marco del procedimiento de audiencias públicas no tienen carácter decisorio, siendo la Agencia Nacional de Minería la única entidad competente para la toma de decisiones, conforme a la jurisprudencia de la Corte Constitucional, en especial la Sentencia SU-095 de 2018.

Se precisa que, en el marco del procedimiento, se garantizan espacios de diálogo con las comunidades a través de sus autoridades en ejercicio; no obstante, estos no sustituyen la garantía del derecho a la consulta previa.

En este sentido, ni las reuniones adelantadas dentro del procedimiento ni la Audiencia Pública Minera reemplazan la eventual realización de la consulta previa, la cual deberá ser evaluada en etapas posteriores del proyecto, particularmente en el marco del trámite de la licencia ambiental.

Se aclara que la única entidad competente para determinar la procedencia de la consulta previa es la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la cual define las comunidades a consultar, las rutas metodológicas y los términos específicos aplicables en cada caso. Se realiza la socialización de la línea de tiempo y de las actuaciones que sustentan legal y jurídicamente la realización de la Audiencia Pública Minera, en especial frente al proceso adelantado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con el Bioma Amazónico.

En este contexto, se informa que, mediante fallo de tutela, se ordenó a la Agencia Nacional de Minería dar continuidad al Procedimiento para el Otorgamiento de Títulos Mineros, lo cual constituye el sustento jurisprudencial para el desarrollo de la presente audiencia.

Finalmente, se indica que la audiencia había sido programada inicialmente para noviembre de 2025, pero fue suspendida de manera temporal por situaciones que se explicarán posteriormente, sin que ello implicara su cancelación.


En primer lugar, mediante el Auto No. 466 del 17 de octubre de 2025, se ordenó la celebración de la presente audiencia. No obstante, con posterioridad, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emitió una disposición orientada a la protección del bioma amazónico, en el marco de la cual se puso en consideración una circular aplicable a los departamentos con jurisdicción en dicha área.

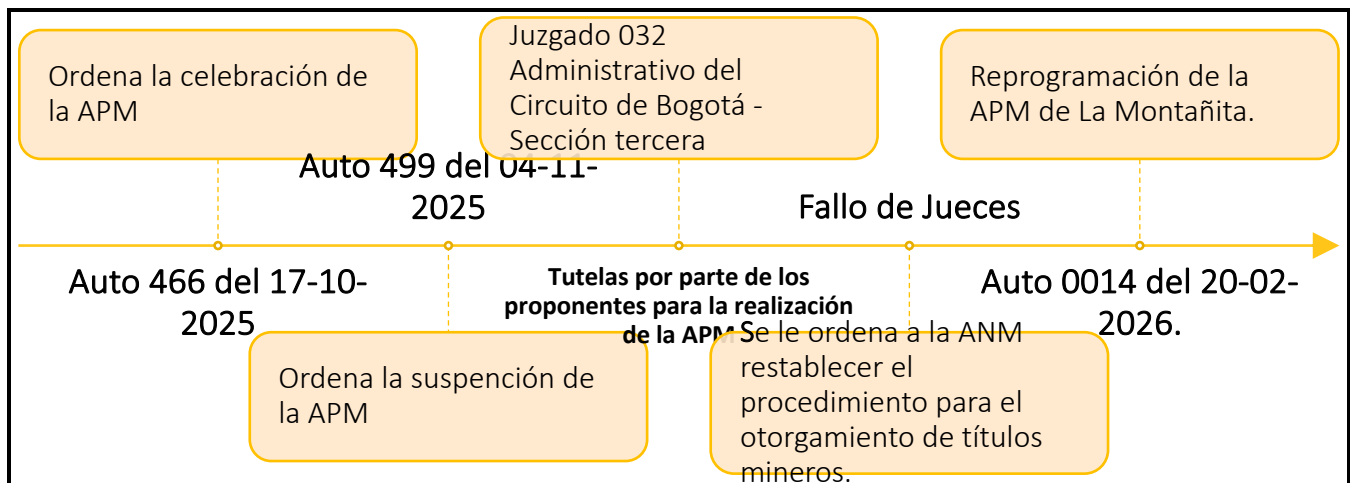
En aplicación del principio de precaución ambiental y en articulación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería decidió suspender temporalmente la audiencia pública minera, decisión que fue formalizada mediante el Auto No. 499 del 4 de noviembre de 2025, mientras se definían las disposiciones relacionadas con la protección del bioma amazónico.

Posteriormente, el Juzgado Treinta y Dos Administrativo del Circuito de Bogotá, en el marco de una acción de tutela, ordenó garantizar el derecho al debido proceso de los proponentes. En ese sentido, se dispuso la continuidad del procedimiento, incluyendo la realización de la audiencia pública minera, sin perjuicio de la observancia de las disposiciones ambientales vigentes.

En cumplimiento de lo anterior, y atendiendo las órdenes judiciales, la Agencia Nacional de Minería procedió a reprogramar la audiencia mediante el Auto No. 014 del 20 de febrero de 2026, restableciendo el procedimiento de otorgamiento de títulos mineros y garantizando el derecho al debido proceso de los proponentes.

En consecuencia, la audiencia pública minera se desarrolla en la fecha, en cumplimiento de las disposiciones legales y judiciales aplicables.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024</b>



Finalmente, es necesario mencionar que través de la página web [www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co), botón audiencias públicas, audiencias públicas programadas, podrán encontrar toda la información relacionada con la implementación procedimiento en cada municipio, incluido el de La Montañita (Caquetá).

#### Ingeniero Juan Camilo:

Se presentan los resultados de la reunión de coordinación y concurrencia llevada a cabo el 7 de octubre de 2025, en el que se contrasta la información de las solicitudes viabilizadas con el instrumento de ordenamiento territorial, en el que se presentaron las cuatro (4) solicitudes viabilizadas, se aclara que esto no es un visto bueno definitivo, sino que, con posterioridad al otorgamiento del título minero, se adelantará la etapa del licenciamiento ambiental donde se revisa el uso del suelo y allí determina la autoridad ambiental si otorga o no el licenciamiento ambiental.

A continuación, se presenta cada una de las PROPUESTAS VIABILIZADAS en el municipio de La Montañita.

#### Propuestas viabilizadas:

No	MODALIDAD	PLACA	FECHA RAD	AREA	TAMAÑO	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIO	MINERALES	GRUPO DE MINERALES	SOLICITANTE
1	PCC	504042	Ene 6, 2022	18,459	PEQ	CAQUETÁ	EL PAUJIL, MONTAÑITA	ARENAS, ASFALTO NATURAL, CUARZO, GRAVAS, RECEBO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(82733) JORGE HERNAN ROA BUSTAMANTE
2	PCC	506714	Ago 31, 2022	145,2183	PEQ	CAQUETÁ	MONTAÑITA	ARENAS, ASFALTO NATURAL, GRAVAS, RECEBO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(85651) INDUSTRIAS MINERAS SIBERIA SAS
3	PCC	504283	Feb 14, 2022	141,5396	PEQ	CAQUETÁ	MONTAÑITA	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(83715) CENIDE VARGAS DE BECERRA
4	PCC	506160	Jun 28, 2022	29,5362	PEQ	CAQUETÁ	MONTAÑITA	ARENAS, ASFALTO NATURAL, GRAVAS, RECEBO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(85651) INDUSTRIAS MINERAS SIBERIA SAS



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

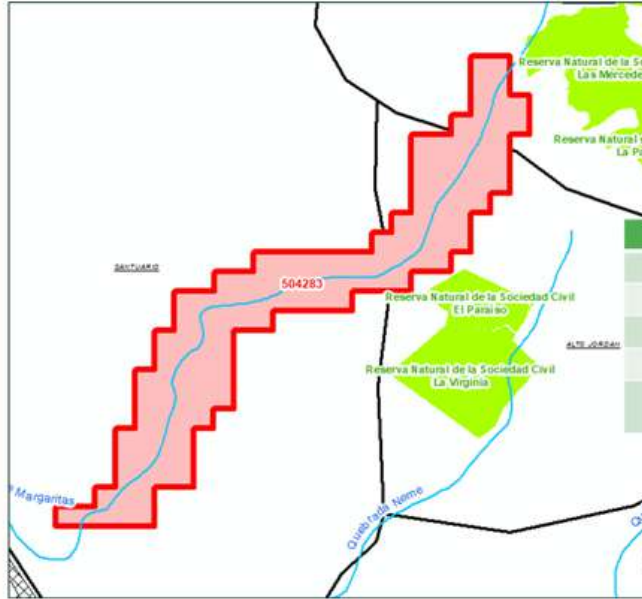
CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

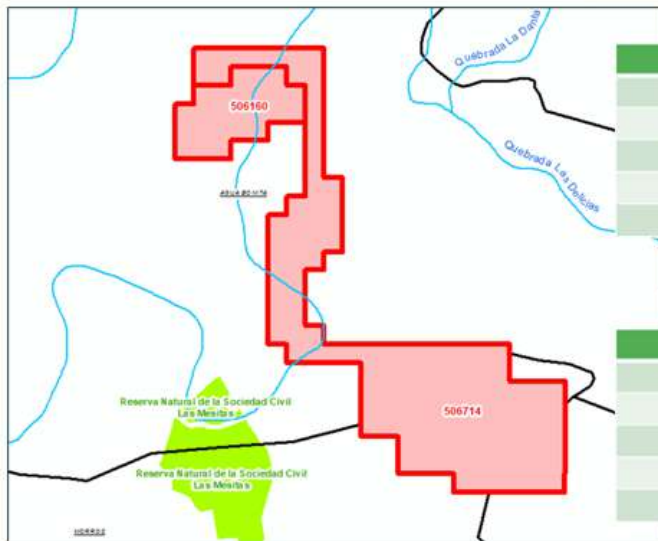
VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/Sept/2024




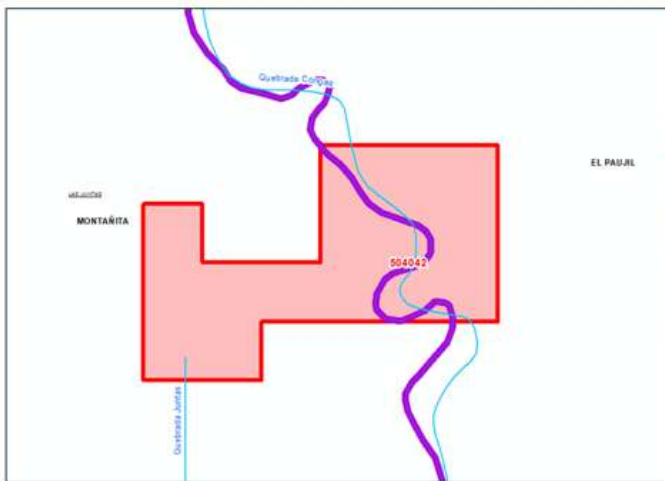
<b>N° EXPEDIENTE</b>	<b>504283 (PCC)</b>
<b>GRUPO DE MINERALES</b>	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	Feb 14, 2022
<b>PROPONENTE</b>	(83715) CENIDE VARGAS DE BECERRA
<b>ÁREA DEFINIDA</b>	<b>141,5396 Has.</b>
<b>UBICACIÓN</b>	VEREDAS ALTO JORDAN, SANTUARIO Y JORDAN ALTO



<b>N° EXPEDIENTE</b>	<b>506160 (PCC)</b>
<b>GRUPO DE MINERALES</b>	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	Jun 28, 2022
<b>PROPONENTE</b>	(85651) INDUSTRIAS MINERAS SIBERIA SAS
<b>ÁREA DEFINIDA</b>	<b>29,5362 Has.</b>
<b>UBICACIÓN</b>	VEREDA AGUABONITA

<b>N° EXPEDIENTE</b>	<b>506714 (PCC)</b>
<b>GRUPO DE MINERALES</b>	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	Ago 31, 2022
<b>PROPONENTE</b>	(85651) INDUSTRIAS MINERAS SIBERIA SAS
<b>ÁREA DEFINIDA</b>	<b>145,2183 Has.</b>
<b>UBICACIÓN</b>	VEREDAS AGUABONITA, DELICIAS Y MORROS

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024</b>



<b>N° EXPEDIENTE</b>	<b>504042 (PCC)</b>
<b>GRUPO DE MINERALES</b>	<b>MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN</b>
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	Ene 6, 2022
<b>PROPONENTE</b>	(82733) JORGE HERNAN ROA BUSTAMANTE
<b>ÁREA DEFINIDA</b>	<b>18,459 Has.</b>
<b>UBICACIÓN</b>	VEREDAS LAS JUNTAS (MONTAÑITA) Y LA CRISTALINA (EL PAUJIL)

**Moderador Nicolás Solano**

Se da paso a los proponentes para que puedan presentarse y hacer las apreciaciones correspondientes en el marco de la Audiencia Pública Minera.

- **Propuesta de Contrato de Concesión Minera No.504042 -Proponente: Jorge Hernan Roa Bustamante.**

**Paola Andrea Martínez Barrero – Apoderada del proponente de la placa 504042.**

La Dra. Paola Martínez, identificada **CC:45546082** y **TP 256035** – como apoderada del proponente Jorge Hernan Roa.

**Moderador Nicolás Solano:**

- **Propuestas de Contrato de Concesión Minera Nos. 506160 y 506714- Proponente: Industrias Mineras Siberia S.A.S**

**José Luis Cardona Zamora – en calidad de Representante legal de Industrias Mineras Siberia S.A.S placas 506060 y 506714.**

José Luis Cardona Zamora, representante legal de Industrias Mineras Siberia S.A.S., informa que cuenta con dos solicitudes mineras (506060 y 506714), ubicadas en la vereda Agua Bonita 1 y 2, con incidencia en sectores de Morros y Delicias.

Señala que han adelantado un proceso de relacionamiento con la comunidad, socializando los proyectos de explotación de materiales de construcción, promoviendo la participación y atendiendo inquietudes. Asimismo, manifiesta su disposición para establecer compromisos relacionados con el mantenimiento de vías utilizadas para el proyecto, el apoyo con material para el mejoramiento vial y el cumplimiento de las condiciones ambientales.

Finalmente, reitera la disposición de la empresa para continuar el diálogo con la comunidad y atender las inquietudes que se presenten.

**Moderador Nicolás Solano:**

**Propuestas de Contrato de Concesión Minera Nos 504283 - Proponente: Cenide Vargas de Becerra.**

**Cenide Vargas de Becerra – Proponente 504283.**

Quien saluda y se presenta en el marco de la Audiencia.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/Sept/2024**

### **Moderador Nicolás Solano:**

Ahora daremos inicio al llamado de las personas que se inscribieron para participar en la Audiencia Pública Minera, lo haremos según el orden de inscripción de las personas y luego las que se acercaron hoy a solicitar el uso de la palabra, se resalta que dependiendo el número de interesados en intervenir, el tiempo de intervención será de estricto cumplimiento para todos los intervinientes; de otro lado se precisa que posterior a las intervenciones, se dará lugar a las respuestas a las intervenciones realizadas para poder pasar a la construcción de acuerdos entre comunidad y proponentes.

### **MOMENTO 3**

#### **INTERVENCION DE COMUNIDAD EN GENERAL:**

#### **Eddy Cabrera Vásquez– representante legal de la JAC vereda las margaritas.**

El representante de la vereda Las Margaritas manifiesta que la comunidad ha sido históricamente afectada por la explotación de recursos sin una adecuada intervención institucional; no obstante, expresa su respaldo a las iniciativas mineras, destacando que, a través de los acuerdos que se generen, se pueden promover beneficios como el mejoramiento de vías y el desarrollo del municipio. Señala que la formalización de la actividad minera permitirá un acceso más equitativo y organizado a los recursos, superando prácticas de explotación ilegal. Finalmente, agradece a los proponentes, en especial a quien adelanta iniciativas en la vereda Las Margaritas.

#### **Luis Miguel Belén - Integrante de la comunidad.**

Saluda brevemente, teniendo en cuenta la gravedad y el abandono histórico del territorio con relación a la red vial, a la red terciaria que comunica entre Solano y Montañita en época de invierno es intransitable, es una zona que no se puede transitar, expresa inquietud ¿cuál es la contraprestación que van a tener nuestros territorios con relación a el impacto? un impacto negativo que genera al medio ambiente, red vial entre Solano y La Montañita, que comprende Unión Peneya, San Isidro, Miramar, hasta llegar a Puerto Tejada.

#### **Yamile Moreno – representante legal del cabildo lulumoi pueblo pijao:**

La representante legal del cabildo Lulumoi del pueblo Pijao, informa la presencia de múltiples comunidades indígenas en el municipio, incluyendo pueblos Embera, Pijao y Huitoto Murui, con varios cabildos y un resguardo indígena. Señala que, además de la vía principal hacia Solano, existen otras vías de acceso a veredas e instituciones en estado crítico, consultando si estas también serán tenidas en cuenta dentro de los posibles apoyos derivados de los proyectos. Manifiesta la preocupación de las comunidades indígenas frente a los posibles impactos ambientales de la actividad minera, indicando que, aun con el cumplimiento de las condiciones ambientales, pueden generarse afectaciones al territorio y a los recursos naturales, resaltando la importancia de la protección de la “madre tierra”. Reconoce la realización de la audiencia y la participación institucional y de los proponentes; no obstante, señala que los espacios previos de diálogo con comunidades indígenas se realizaron de manera virtual, expresando su preferencia por espacios presenciales que permitan mayor claridad y seguimiento a los acuerdos. Finalmente, indica su interés en participar directamente en la audiencia para conocer los compromisos que se establezcan.

#### **Walter Collazo – concejal del municipio de la montañita**

Saluda y hace una pregunta ¿Qué posibilidad hay de que al municipio se le otorgue una licencia temporal para la explotación de material de playa para la ejecución de obras de mejoramiento vial? teniendo en cuenta que el municipio tiene más de quinientos kilómetros de red terciaria, casi todas del mal estado, estas posibles licencias que aún no conocemos el impacto ambiental porque CORPOAMAZONIA no ha hecho el estudio pertinente, genera inquietud: estas licencias van a ser particulares?

#### **Édison Diaz – Personero del Municipio de la Montañita**

Se presenta en el marco de la audiencia, plantea que se le dé a conocer a la comunidad de qué manera se verá afectada y efectivamente ellos adopten una decisión conforme a situación que pueda generar mecanismos constitucionales para buscar el amparo en tema



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/Sept/2024

ambiental. La agencia viene adelantando un trámite administrativo directamente con el proponente, han pedido una información al municipio como entidad territorial, precisamente para poder, si cumple con esos requisitos jurídicos, ambientales y técnicos.

### **Alexander Montero Buitrago - Representante del comité de Pro Carretera.**

Saluda brevemente, somos una región olvidada que siempre en las carreteras se ha venido arreglando con el apoyo de la alcaldía y de la gobernación, pero las comunidades ponen más del 70% como muchas veces el de combustible compra de material, prestan las volquetas la maquinaria, las comunidades asumen con el resto de costo. ¿De qué forma estarían beneficiados y si se comprometerían con las comunidades de la región para que pudiera extraer material sin tener que pagar algún costo?

### **Nilson Gómez – firmante de paz, vereda Agua Bonita 2**

El interviniente manifiesta que, si bien se han realizado procesos de socialización en algunas veredas, la asistencia ha sido limitada en ciertos casos; no obstante, destaca que la administración municipal ha adelantado acercamientos con la comunidad desde el inicio del proceso, especialmente en las zonas directamente afectadas por los proyectos. Señala que las comunidades han contribuido significativamente al mantenimiento de las vías, asumiendo costos de combustible, repuestos y demás necesidades, con apoyo limitado de maquinaria por parte de la Alcaldía. Asimismo, considera que es necesario diferenciar los impactos ambientales según el tipo de actividad minera, indicando que este aspecto debe ser aclarado a la comunidad. Finalmente, resalta que la implementación de proyectos mineros podría generar beneficios como la reducción de costos en el acceso a materiales y transporte, evitando monopolios y favoreciendo la competencia, lo cual impactaría positivamente en el mejoramiento de las vías y en el desarrollo de las comunidades.

### **Alirio Martínez – presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Alto-Arenosa.**

El interviniente saluda y señala que, en el departamento del Caquetá, la actividad minera ha estado concentrada en pocos actores, lo que ha generado condiciones de monopolio y dificultades para el acceso a materiales. Indica que, pese a contar con recursos en la región, las comunidades enfrentan limitaciones para organizar su territorio y acceder de manera económica al transporte de materiales como el balastro. En este sentido, resalta la importancia de que los proyectos mineros contribuyan a mejorar las condiciones de acceso y costos de movilización, en beneficio de las comunidades. Finalmente, agradece el espacio de participación.

### **Juan Carlos Trujillo – integrante de la comunidad de la vereda las margaritas.**

Se presenta, de acuerdo en que la minería se ejecute, para que puedan contribuir al arreglo de las vías de las veredas que se encuentran en mal estado de esta forma ayudar a las comunidades.

### **Robinson Restrepo – presidente de la Junta de la Inspección de Santuario**

Se presenta en el marco de la audiencia, como inquietud adquirir un permiso como pescadores porque van a estar sujetos a una vereda donde les podrían prohibir ciertos meses del año ejercer actividad como es la pesca. Ubicados en la orilla del río San Pedro produce gran cantidad de material para construcción, no ve tanto el daño ambiental. Como pescadores son una asociación que ya lleva más de 10 años legalmente constituida con cámara de comercio, mineros y conservadores del medio ambiente. ¿Como generarían una licencia o un permiso para poder subsistir?

### **Justo Rodríguez – Representante legal de la vereda Agua Bonita.**

El interviniente señala la importancia de priorizar el bienestar de la comunidad, indicando que, a pesar de contar con recursos minerales en el municipio, actualmente deben adquirir materiales a altos costos en otras zonas. Resalta la necesidad de garantizar el respeto de los derechos de los propietarios, de la normatividad vigente y de todos los actores involucrados. Asimismo, propone que los proyectos mineros contribuyan al acceso a materiales a precios más asequibles para las veredas, facilitando el mejoramiento de las vías y beneficiando a las comunidades con mayores dificultades. Finalmente, enfatiza la importancia de una adecuada planificación para evitar futuros inconvenientes en el desarrollo de las actividades.

### **Alexander Samboní – Representante legal de la Vereda Agua Linda 2**



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/Sept/2024**

El interviniente manifiesta su preocupación frente al alcance de las invitaciones realizadas a las comunidades, señalando que no se ha evidenciado con claridad un enfoque orientado al beneficio colectivo, particularmente en relación con el mejoramiento de la red vial terciaria. Indica que existe incertidumbre debido a que las solicitudes mineras corresponden a iniciativas privadas, lo que podría mantener las dificultades históricas del municipio en materia de infraestructura vial. En este sentido, propone que se contemple la posibilidad de que el municipio también cuente con un título minero que permita el acceso a materiales para las comunidades, mediante mecanismos articulados con la administración municipal. Finalmente, expresa que, desde su perspectiva, los beneficios para la comunidad no son plenamente claros y reitera la necesidad de que estos proyectos contribuyan de manera efectiva a superar las condiciones de abandono que ha enfrentado el municipio.

### **Presidente de la JAC del barrio el centro de la unión peneya.**

El interviniente, presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio El Centro de la Unión Peneya, saluda a los asistentes y expresa su preocupación frente al acceso a licencias mineras y al papel de las autoridades en su otorgamiento, señalando que las comunidades y sus organizaciones también hacen parte del Estado y deberían tener mayores posibilidades de acceder a estos permisos. Destaca las dificultades que enfrenta el territorio en materia de infraestructura vial, indicando que las vías requieren mantenimiento constante y que las comunidades han debido organizarse para su sostenimiento con apoyos limitados de las entidades territoriales. En este sentido, plantea que, en caso de otorgarse títulos mineros a actores privados, se contemplen beneficios directos para las comunidades, como el suministro de material para el trabajo comunitario sin costo, y que se promueva una mayor participación de las entidades territoriales en el acceso a estos recursos, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de la normatividad y el uso responsable del territorio.

### **Leonide Sáenz – Integrante de la comunidad de La Montañita.**

El interviniente manifiesta su preocupación por la deforestación y la explotación indiscriminada de fauna silvestre en el territorio, señalando la necesidad de fortalecer los controles frente a estas prácticas, así como frente a actividades como la pesca con fines comerciales. Indica que estas situaciones generan afectaciones ambientales y requieren mayor intervención institucional. En este sentido, menciona la importancia de que entidades competentes ejerzan acciones de control y seguimiento, con el fin de garantizar la protección de los recursos naturales. Finalmente, presenta su inquietud sobre la falta de control efectivo en estas actividades.

### **Luis Miguel Beleño - Integrante de la comunidad.**

El interviniente respalda la solicitud presentada por el Ministerio Público, señalando la necesidad de brindar mayor claridad a la comunidad sobre la situación actual de los polígonos objeto del proceso. Asimismo, manifiesta su preocupación por la baja participación de la población, especialmente considerando la extensión del área rural del municipio. En este sentido, indica la importancia de fortalecer los procesos de socialización, de manera que las comunidades cuenten con información precisa y puedan replicarla en sus territorios, permitiendo una comprensión adecuada del desarrollo de la Audiencia Pública Minera.

### **Moderador Nicolás Solano:**

Se da un espacio de 15 minutos para preparar las respuestas a la comunidad.

### **MOMENTO 4**

#### **RESPUESTAS A LAS INTERVENCIONES DE LA COMUNIDAD:**

Se le otorga a el señor alcalde la palabra para dar claridades frente a las intervenciones de la comunidad.

### **Alcalde Federico Alviz Trujillo**

El señor alcalde interviene agradeciendo la participación de la comunidad y de las entidades presentes, señalando que el proceso ha incluido espacios de concertación previos con comunidades y propietarios de predios, en los cuales se han socializado las iniciativas y escuchado sus opiniones. Aclara que no ha realizado ningún tipo de negociación indebida relacionada con los proyectos mineros y enfatiza su compromiso con la transparencia y el cumplimiento de la normatividad vigente. Indica que el desarrollo de estas iniciativas



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/Sept/2024

busca generar beneficios para el municipio, especialmente en el acceso a materiales para el mejoramiento de vías, siempre bajo criterios de explotación responsable y con apoyo a las comunidades. Asimismo, señala que la audiencia no define de manera definitiva la viabilidad de los proyectos, sino que hace parte de un proceso en el que aún deben surtirse etapas técnicas, ambientales y de concertación. Resalta la importancia de brindar mayor claridad a la comunidad sobre el alcance de los polígonos y sus posibles impactos, así como de garantizar la participación informada de todos los actores. Finalmente, reitera que la continuidad de los procesos dependerá de la participación y decisión de la comunidad, y menciona que se han planteado preacuerdos orientados a beneficios sociales, los cuales deberán ser definidos en el marco del proceso.

### **Moderador Nicolás Solano:**

Se le da la palabra al ingeniero Julian Ruiz quien preside la Audiencia para dar respuesta a las inquietudes manifestadas.


### **Ingeniero Julian Ruiz:**

El interviniente realiza una explicación de la etapa técnica del procedimiento minero, indicando que el proceso inicia con la radicación de solicitudes por parte de personas naturales o jurídicas, las cuales deben superar evaluaciones jurídica, económica, técnica y ambiental. Precisa que el título minero se otorga inicialmente para la etapa de exploración y no de explotación, y que en la evaluación técnica se verifican aspectos como la ubicación del polígono, posibles superposiciones con áreas excluibles o restringidas y las actividades a desarrollar. Asimismo, aclara que la certificación ambiental expedida por la autoridad competente es un requisito previo y no corresponde a la licencia ambiental. Señala que únicamente las solicitudes que superan estas evaluaciones continúan en el proceso, dando paso al procedimiento de Audiencia Pública Minera, en el cual se promueve la participación de la comunidad y la concertación de acuerdos que harán parte del contrato de concesión y estarán sujetos a seguimiento y control.

El interviniente explica que, una vez realizada la Audiencia Pública Minera, el siguiente paso corresponde al perfeccionamiento del contrato de concesión mediante su inscripción en el Registro Minero Nacional, momento en el cual la solicitud pasa a ser un título minero, sin que ello implique automáticamente el desarrollo de un proyecto. Señala que, posteriormente, se da inicio al ciclo minero conforme a la Ley 685 (Código de Minas), el cual tiene una duración de hasta 30 años prorrogables. Indica que la etapa inicial es la exploración, con una duración de tres años prorrogables, en la cual se desarrollan actividades técnicas como toma de muestras y perforaciones, siendo obligatorio el cumplimiento y presentación de los documentos técnicos requeridos para que el proyecto pueda continuar a las siguientes fases.

El interviniente explica que, durante la etapa de exploración, el proponente debe presentar ante la autoridad minera, con al menos 30 días de anticipación al vencimiento del periodo inicial, el Plan de Trabajos y Obras (PTO), documento técnico en el que se define de manera detallada cómo se llevaría a cabo la eventual explotación, incluyendo la ubicación de las actividades, infraestructura, volúmenes de extracción y proyección anual de producción. Señala que la exploración permite identificar la ubicación, cantidad y viabilidad del mineral, lo que incluso puede dar lugar a la devolución o reducción del área inicialmente solicitada, o a la decisión de no continuar si el proyecto no resulta rentable. Aclara que, en esta etapa, aún no es posible determinar cómo se realizará la explotación, ya que ello depende de los resultados de la exploración. Asimismo, indica que el proponente debe elaborar un Estudio de Impacto Ambiental, el cual constituye una caracterización integral del entorno y es requisito para el trámite de la licencia ambiental ante la autoridad competente, precisando que, sin dicha licencia, no puede existir proyecto minero, aun cuando el PTO haya sido aprobado. Finalmente, resalta que también es obligatoria la formulación de un Plan de Gestión Social, el cual se nutre de los acuerdos que se logren entre la comunidad y los proponentes en el marco de la audiencia pública.

El interviniente señala que, una vez se cuenta con licencia ambiental y el Plan de Trabajos y Obras (PTO) aprobado, el proponente puede iniciar la fase de construcción y montaje, la cual tiene una duración de hasta tres años, prorrogables por un año adicional según lo establecido en la Ley 685 de 2001. En esta etapa, el titular minero ejecuta todas las obras e infraestructura previamente definidas en el PTO, bajo el seguimiento y control de la autoridad minera competente. Posteriormente, una vez finalizadas estas actividades, el titular informa a la Agencia Nacional de Minería su intención de iniciar la fase de explotación, que corresponde al tiempo restante del contrato y en la cual se desarrollan actividades de extracción, beneficio, transporte y comercialización del mineral. Se enfatiza que no puede existir proyecto minero sin licencia ambiental ni PTO aprobado, y que las condiciones específicas de la explotación, así como los posibles impactos o afectaciones, solo pueden determinarse tras la etapa de exploración y la elaboración de los estudios correspondientes.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024</b>

Asimismo, se aclara que eventuales afectaciones a predios privados se manejan mediante acuerdos de servidumbre entre el titular minero y los propietarios, al tratarse de relaciones entre particulares.

**Abogada Alejandra Poveda:**

Se precisó, en primer lugar, que en la etapa actual del trámite únicamente existe una expectativa y no un derecho adquirido por parte de los solicitantes. De conformidad con el Código de Minas, la sola presentación de una propuesta no otorga a los proponentes derechos sobre el territorio, ni les permite adelantar actividades de exploración o explotación minera. En consecuencia, en este momento no pueden realizar ningún tipo de intervención ni generar impactos en el área solicitada, lo cual brinda tranquilidad a las comunidades frente a la protección del territorio.

En segundo lugar, se aclaró que, dado que los proponentes no ostentan la calidad de titulares mineros, tampoco están facultados para realizar estudios propios de la etapa de exploración. Por esta razón, aún no se encuentran identificados de manera específica los impactos ambientales, los cuales solo pueden ser determinados en el marco de la exploración y como parte del trámite obligatorio de la licencia ambiental.

En relación con los espacios de diálogo, se indicó que, si bien la entidad desarrolla actividades virtuales con el fin de garantizar eficiencia en el uso de recursos públicos, reconoce la importancia de la presencialidad. En este sentido, se destacó que todas las autoridades municipales y étnicas fueron convocadas oportunamente, tanto a través de reuniones previas como mediante comunicaciones oficiales, incluyendo la invitación formal a participar presencialmente en la audiencia pública minera, la cual fue difundida también a través de la alcaldía municipal. Todas las autoridades convocadas recibieron la misma información de manera simultánea y en igualdad de condiciones.

Adicionalmente, se reconoció y compartió la especial relación que las comunidades indígenas mantienen con su territorio, entendido como un elemento sagrado y fundamental para su vida colectiva. En atención a ello, se reiteró que, aunque actualmente no se han identificado impactos específicos, ello no significa que estos no vayan a ser evaluados. Por el contrario, cualquier avance del proyecto está sujeto de manera obligatoria a la obtención de la licencia ambiental y al agotamiento del procedimiento de consulta previa, conforme al criterio constitucional de verificación de afectación directa al territorio.

Finalmente, se enfatizó que será en el marco de dichos estudios y de la consulta previa donde se determinarán las posibles afectaciones, las comunidades que podrían resultar impactadas y la forma en que estas participarán en el proceso. La entidad reiteró que, mientras los proponentes no sean titulares mineros, no pueden adelantar estudios de impacto ambiental, y cualquier intento en ese sentido sería contrario al marco jurídico vigente que rige el proceso de otorgamiento de títulos mineros.


**Jhonatan Caicedo – Corpoamazonia**

El geólogo y coordinador del proceso de licenciamiento ambiental para la jurisdicción de CORPOAMAZONIA, informó que dicha corporación es la autoridad competente para adelantar el proceso de licenciamiento ambiental de los proyectos mineros. Señaló que, conforme a la normatividad ambiental vigente, todos los proyectos mineros deben tramitar obligatoriamente una licencia ambiental.

Indicó que, una vez suscrito el contrato de concesión, los titulares mineros deben presentar un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) como requisito para la obtención de la licencia. Dicho estudio incluye la caracterización de los recursos naturales presentes en el área del proyecto, la identificación de los impactos ambientales que podrían generarse y la definición de las medidas de manejo ambiental para su prevención, mitigación, corrección o compensación.

Precisó que el trámite de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental tiene una duración aproximada de tres a cuatro meses, al término de los cuales la autoridad ambiental expide un acto administrativo que otorga o niega la licencia ambiental. Únicamente a partir de la expedición de un acto administrativo favorable, los titulares mineros quedan habilitados para iniciar las actividades de explotación de los recursos minerales.

**Ingeniero Julian Ruiz:**

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024</b>

Se explicó que las solicitudes que motivan la presente audiencia corresponden a propuestas de contrato de concesión minera, conforme a lo establecido en la Ley 685 de 2001 (Código de Minas), las cuales constituyen solicitudes regulares dentro del marco legal vigente. En relación con la inquietud planteada sobre la posibilidad de que el título minero sea otorgado directamente a la alcaldía municipal, se aclaró que existe una figura jurídica aplicable a los entes territoriales denominada autorización temporal. No obstante, se precisó que dicha autorización no implica un trámite simplificado ni exención de requisitos, dado que exige el cumplimiento de los mismos requerimientos técnicos, jurídicos, económicos y ambientales, incluyendo la presentación del Programa de Trabajos y Obras (PTO) y la obtención de la licencia ambiental, previo al inicio de cualquier actividad de explotación.

Se indicó que la autorización temporal constituye un permiso especial que puede ser otorgado a entes territoriales, entidades públicas o contratistas de obra pública, exclusivamente para la construcción, reparación, mantenimiento o mejoramiento de vías nacionales, departamentales o municipales, así como para la ejecución de proyectos de infraestructura de transporte. En consecuencia, este tipo de autorización no puede utilizarse para fines distintos a los expresamente señalados por la ley.

Asimismo, se informó que el procedimiento para la obtención de una autorización temporal inicia con la radicación formal de la solicitud ante la Agencia Nacional de Minería y se somete a un proceso de evaluación técnica, jurídica, económica y ambiental, en condiciones similares a las de una solicitud de título minero. Se señaló que, de manera previa o paralela, la alcaldía interesada puede solicitar una mesa técnica con la Agencia Nacional de Minería, con el fin de recibir orientación detallada sobre los pasos, requisitos y documentos necesarios para el trámite.

Finalmente, se enfatizó que las autorizaciones temporales no permiten la comercialización de los minerales extraídos, dado que su único propósito es el beneficio comunitario asociado a obras de infraestructura vial y de transporte, reiterando que cualquier uso diferente se encuentra prohibido por el marco legal vigente.


#### **Proponente INDUSTRIAS SIBERIA**

El interviniente manifestó que el trámite en curso corresponde únicamente a una solicitud, por lo que en esta etapa no existen derechos adquiridos ni es posible definir con precisión los impactos del proyecto; no obstante, consideró necesario aclarar desde ahora el alcance de las obligaciones que podrían surgir en caso de suscribirse el contrato de concesión, teniendo en cuenta que el área de influencia inicialmente estimada podría reducirse a una sola vereda, razón por la cual cuestionó hasta qué punto existiría obligación de suscribir acuerdos con comunidades sin afectación directa, advirtiendo que el proyecto es de naturaleza privada y no puede asumir funciones propias del Estado, como el mantenimiento general de la red vial municipal; señaló que, pese a ello, desde hace más de un año se han adelantado acercamientos con las comunidades directamente relacionadas, particularmente en las zonas de Siberia, Agua Bonita y Margaritas, donde se han planteado posibles apoyos asociados al mantenimiento de vías utilizadas por el proyecto, reiterando su disposición al diálogo y a explorar alianzas institucionales con la alcaldía y organizaciones comunitarias, dentro de las capacidades técnicas y financieras del proyecto; finalmente, indicó que cualquier obligación concreta surgiría únicamente una vez se suscriba el contrato y se obtengan los permisos correspondientes, procesos que pueden extenderse en el tiempo, y solicitó a la Agencia Nacional de Minería claridad sobre el alcance de las obligaciones sociales y las comunidades con las cuales deberían formalizarse acuerdos, priorizando aquellas ubicadas en el área de influencia directa.

#### **Moderador Nicolás Solano**

Se explicó que las solicitudes mineras se presentan sobre un área delimitada, lo cual no implica que la totalidad de dicha área vaya a ser intervenida. El proponente podrá concentrar las actividades en sectores específicos y liberar las áreas donde no se desarrollen labores mineras, teniendo en cuenta que debe pagar el canon correspondiente únicamente por el área efectivamente utilizada. Por esta razón, en la etapa actual no se han realizado acercamientos con todos los propietarios, dado que aún no se tiene definida el área precisa de intervención, lo cual solo ocurrirá una vez culminada la etapa de exploración y los estudios técnicos correspondientes.

Se aclaró igualmente que el proyecto se encuentra en una etapa precontractual, por lo que, en caso de otorgarse el título minero, se desarrollarán nuevos espacios de diálogo con la comunidad, en los cuales el titular informará de manera periódica sobre el avance del proyecto en sus distintas fases. Esta comunicación continua podrá ser uno de los acuerdos a concertar con la comunidad, con el fin de garantizar el acceso oportuno a la información durante todo el desarrollo del proyecto.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024</b>

En relación con la reunión de coordinación y concurrencia realizada con la alcaldía municipal, se precisó que esta tuvo como finalidad el intercambio de información territorial y la definición de las solicitudes que ingresarían al procedimiento. Se indicó que, aunque inicialmente existían ocho solicitudes, actualmente el proceso continúa únicamente con cuatro, las cuales se han mantenido de manera consistente en todos los espacios de socialización, sin que se introduzcan nuevas solicitudes con posterioridad.

Respecto a la divulgación y participación comunitaria, se informó que se realizaron múltiples convocatorias y espacios de socialización, incluyendo perifoneo en veredas y en el casco urbano, envío de información a través de presidentes de juntas de acción comunal, autoridades étnicas y el enlace étnico, contando además con el acompañamiento de la alcaldía municipal. Se reiteró la invitación a la comunidad para participar activamente en los espacios presentes y futuros que se desarrollen en el marco del proyecto.

Finalmente, se resaltó que la elaboración de los acuerdos constituye una de las etapas más relevantes del procedimiento, dado que estos acuerdos formarán parte integral de la minuta contractual y, una vez consignados en el acta de la audiencia pública minera, serán de obligatorio cumplimiento para los proponentes que eventualmente adquieran la calidad de titulares. En este sentido, se invitó a la comunidad a manifestar de manera expresa sus necesidades e intereses durante las mesas de trabajo, teniendo en cuenta que dichos acuerdos pueden extenderse durante toda la vida útil del proyecto minero.

En este punto se dio inicio al trabajo en mesas con las comunidades, con la participación de los proponentes, aclarando que cualquier persona interesada, aun cuando no pertenezca directamente a las veredas posiblemente impactadas, podría integrarse a la mesa de su elección y aportar observaciones, conforme consta en la grabación de la Audiencia Pública Minera. Una vez elaborada la versión final de cada acuerdo, estos serán leídos íntegramente por los proponentes.

#### **MOMENTO 5.**

#### **MESA DE TRABAJO PARA ELABORACION DE ACUERDOS ENTRE PROPONENTES Y COMUNIDAD:**

**Acuerdo Proponente Cenide De Vargas Placa: 504283, Veredas Las Margaritas, Alto Jordán, Santuario y Jordán Alto.**

#### **Acuerdo No. 1. Ambiental**

El futuro concesionario se compromete a realizar mesas técnicas de manera periódica (cada 6 meses), posterior al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, con las comunidades del área de influencia del proyecto para evaluar los impactos ambientales del proyecto y formular medidas de manejo. La convocatoria a este espacio se realizará a través de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal correspondientes. La primera de estas mesas se realizará en con un lapso de máximo seis meses posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional.


#### **Acuerdo No. 2. Empleo**

El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el (40%) de mano de obra calificada y de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de la(s) vereda(s) de La Margarita y Santuario del municipio de la Montañita, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

#### **Acuerdo No. 3. Viales y/o fluviales**

El futuro concesionario, una vez cuente con su título minero, estando en etapa de explotación, cuando se presenten situaciones de emergencia, calamidad que afecten las condiciones de las quebradas del área, especialmente Las Margaritas, Güio, Venadillo y la Caratosa, se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad en materia de préstamo y operación de maquinaria amarilla, palas, herramientas, entre otros, para atender la situación; lo anterior en coordinación con la autoridad ambiental y los líderes de las juntas de acción comunal de la zona.

#### **Acuerdo No. 4. Educación**

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024</b>

El futuro concesionario, una vez cuente con título minero, y en etapa de explotación, se compromete a apoyar a las Instituciones Educativas (IE), así como a los niños, niñas y adolescentes de las veredas de Las Margaritas y el Santuario, con un aporte de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, mínimo una (1) vez al año y/o la entrega de insumo(s) integrado(s) anual(es), equivalente(s) al valor de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, tales como (elementos tecnológicos, kits escolares, material pedagógico, mejoras o arreglos locativos, libros, mapas, material didáctico, botiquines, entre otros). La ejecución y compra de insumos para el cumplimiento de este compromiso será realizado por el futuro concesionario, de acuerdo con la necesidad que manifieste el responsable de la Institución Educativa, la autoridad territorial y la JAC en representación de la comunidad.

#### **Acuerdo No. 5. Salud**

El futuro concesionario en etapa de explotación, se compromete a realizar actividades de capacitación, promoción, difusión y fumigación, por un valor de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, mínimo una (1) vez al año para prevenir enfermedades y propagación de vectores en las veredas de Las Margaritas y el Santuario. La Realización de este compromiso se concertará con las Juntas de Acción Comunal de estas Veredas.

#### **Acuerdo No. 6. Seguridad alimentaria**

El futuro concesionario, en etapa de explotación se compromete a apoyar proyectos productivos enmarcados en la seguridad alimentaria, con el aporte de mínimo dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, mínimo una (1) vez al año a huertas comunitarias, galpones y otros proyectos relacionados con seguridad alimentaria en las veredas Las Margaritas y el Santuario. La ejecución de este compromiso se realizará coordinadamente con la JAC de las veredas mencionadas.

#### **Acuerdo No. 7. Seguimiento y veeduría**

El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de las veredas de Las Margaritas y el Santuario, mínimo 2 veces al año (semestralmente) durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de las JAC de las veredas mencionadas.


#### **Acuerdo No. 8. Temas Sociales**

El futuro concesionario, una vez se encuentre en etapa de explotación, se compromete a vender material de construcción a un precio especial a las comunidades de las Juntas de Acción Comunal del municipio de la Montañita, al Comité Procarreteras y otras comunidades y organizaciones del municipio, con un descuento inicia del 30% sobre el valor comercial del mineral. Este material será adquirido con recursos propios de la comunidad y el uso del mismo será para realizar mejoras en infraestructura comunitaria. Anualmente será revisado este porcentaje para que sea ajustado. Esta revisión de ajuste se realizará en reuniones en la que se convoque a las Juntas de Acción Comunal y al Comité Procarreteras y se discuta y acuerde lo correspondiente. La verificación de cumplimiento de este compromiso se realizará con la entrega de facturas de venta en las que se detalle el valor de venta inicial y su correspondiente descuento de conformidad con lo pactado anualmente. Igualmente, con las listas de asistencia de las reuniones realizadas en las que se revise el porcentaje de descuento anual, reporte fotográfico y copia de las comunicaciones oficiales cursadas a la comunidad.

**Acuerdos Proponente Industrias Mineras Siberia S.A.S Placas: 506714 – 506160, Veredas Aguabonita, Delicias y Morros.**

#### **Acuerdo No. 1. Temas Sociales**

El futuro concesionario, se compromete a entregar una suma correspondiente a diez (10) salario(s) mínimo(s) legal(es) mensual(es) vigente(s) al año, a las Juntas de Acción Comunal que estén dentro del polígono definido para la el proyecto minero, para la atención de las necesidades identificadas en personas adultas mayores y/o personas con discapacidad, que estén definidas y registradas en el censo

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024</b>

poblacional de la Alcaldía de Montañita y, que vivan en la(s) vereda(s) de la zona de influencia. Este compromiso se realizará una (1) vez al año e iniciará desde la etapa de explotación, durante la ejecución del proyecto.

#### **Acuerdo No. 2. Temas Sociales**

El futuro concesionario, una vez se encuentre en etapa de explotación, se compromete a vender material de construcción a un precio especial a las comunidades de las Juntas de Acción Comunal del municipio de la Montañita, al Comité Procarreteras y otras comunidades y organizaciones del municipio, con un descuento inicia del 40% sobre el valor comercial del mineral en bocamina. Este material será adquirido con recursos propios de la comunidad y el uso del mismo será para realizar mejoras en infraestructura comunitaria. Anualmente será revisado este porcentaje para que sea ajustado. Esta revisión de ajuste se realizará en reuniones en la que se convoque a las Juntas de Acción Comunal y al Comité Procarreteras y se discuta y acuerde lo correspondiente.

La verificación de cumplimiento de este compromiso se realizará con la entrega de facturas de venta en las que se detalle el valor de venta inicial y su correspondiente descuento de conformidad con lo pactado anualmente. Igualmente con las listas de asistencia de las reuniones realizadas en las que se revise el porcentaje de descuento anual, reporte fotográfico y copia de las comunicaciones oficiales cursadas a la comunidad.

#### **Acuerdo No. 3. Viales y/o fluviales**

El futuro concesionario, se compromete a mantener las vías terrestres y/o fluviales utilizadas para la ejecución del proyecto minero, en igual o mejores condiciones a las encontradas al inicio del mismo, siguiendo para tal efecto la normatividad vigente para dicho fin. Este compromiso se cumplirá con el apoyo de la comunidad, la JAC y manteniendo comunicación y coordinación con la Autoridad Territorial, entidades públicas nacionales, municipales y/o departamentales.

Esto dependerá de un diagnóstico realizado del estado de las vías al iniciar el proyecto y un seguimiento anual a este diagnóstico inicial.

#### **Acuerdo No. 4. Viales y/o fluviales**

El futuro concesionario, una vez cuente con su título minero, estando en etapa de explotación, cuando se presenten situaciones de emergencia, calamidad o que las condiciones de las vías dificultan su tránsito, esto en las vías que sean usadas en la ejecución del proyecto, se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad en materia de préstamo y operación de maquinaria (amarilla, palas, herramientas, entre otros), para atender la situación; lo anterior en coordinación con la autoridad ambiental, las autoridades propias de la comunidad; así como las autoridades territoriales.

#### **Acuerdo No. 5. Temas Sociales**

El titular se compromete a apoyar en la formulación de proyectos de inversión social a las comunidades, mediante solicitudes realizadas a través de las JAC de la zona de influencia mínimo un proyecto semestral, para ser presentado a las autoridades territoriales y nacionales, esto se realizará en la etapa de explotación.


#### **Acuerdo No. 6. Temas Sociales**

El titular se compromete a donar a la alcaldía Municipal 300 metros cúbicos asfaltita natural en boca mina al año, esto en la etapa de explotación y durante toda la ejecución del proyecto minero.

#### **Acuerdos Proponente Jorge Hernan Roa Bustamante Placa: 504042, Vereda Las Juntas**

#### **Acuerdo No. 1. Temas Sociales**

El futuro concesionario se compromete a *Realizar Mesas de Trabajo con las Comunidades de Las Juntas, Cabildo Indígena Lulumoi y El Cedrito*, en las que se puedan construir acuerdos sobre temas de importancia para las comunidades tales como: apoyo en aporte de material y/o mano de obra para apoyar el mantenimiento de las vías, proyectos de iniciativa comunitaria, apoyo a mejoramiento de

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024</b>

infraestructura, capacitaciones, generación de empleo local y los demás que en la mesas se prioricen, a fin de que puedan ser apoyados por la empresa.

El titular realizará la convocatoria de estas mesas de trabajo de forma amplia a través de los presidentes de las juntas de acción comunal, la autoridad indígena en ejercicio de la comunidad de Lulumoi y otros líderes y actores que habiten en el área en la que se encuentra la solicitud. La primera de estas mesas se desarrollará en el transcurso del primer semestre posterior al otorgamiento del título minero y su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional y se concertará con los líderes lo relativo a la fecha, hora y lugar para su realización. En esta primera reunión, se acordará la periodicidad de las sesiones de estas mesas y todo lo relativo a su funcionamiento, agenda y logística. En la convocatoria se invitará a la Alcaldía Municipal y a la Personería Municipal para que puedan acompañar estas Mesas de Trabajo.

#### **Acuerdo No. 2. Venta de Material con precio diferencial**

El futuro concesionario, una vez se encuentre en etapa de explotación, se compromete a vender material de construcción a un precio especial a las comunidades de las Juntas de Acción Comunal del municipio de la Montañita, al Comité Procarreteras y otras comunidades y organizaciones del municipio, con un descuento inicial del 40% sobre el valor comercial del mineral. Este material será adquirido con recursos propios de la comunidad y el uso del mismo será para realizar mejoras en infraestructura comunitaria. Anualmente será revisado este porcentaje para que sea ajustado. Esta revisión de ajuste se realizará en reuniones en la que se convoque a las Juntas de Acción Comunal y al Comité Procarreteras y se discuta y acuerde lo correspondiente.

La verificación de cumplimiento de este compromiso se realizará con la entrega de facturas de venta en las que se detalle el valor de venta inicial y su correspondiente descuento de conformidad con lo pactado anualmente. Igualmente, con las listas de asistencia de las reuniones realizadas en las que se revise el porcentaje de descuento anual, reporte fotográfico y copia de las comunicaciones oficiales cursadas a la comunidad.

#### **Ingeniero Julian Ruiz:**

Respecto a los acuerdos establecidos anteriormente, alguien quiere intervenir, adicionalmente:

#### **Miembro de la comunidad:**

Informa que traslada a las comunidades la discusión sobre el porcentaje propuesto (30% o 40%), considerando que, al tratarse de extracción de material de playa, los costos operativos son mayores y los márgenes de ganancia se reducen. Señala que su función es recoger las opiniones de la comunidad y que la decisión debe tomarse de manera colectiva.

#### **Moderador Nicolás Solano:**

Aclara que la etapa de construcción de acuerdos ya finalizó y que en este momento solo es posible hacer observaciones sobre la redacción, pero no modificar el contenido ni el porcentaje acordado. Indica que quedará constancia de la inconformidad de algunos asistentes frente al 30%, recordando que los acuerdos son voluntarios y que fueron validados durante las mesas de trabajo.

#### **Miembro de la comunidad:**

Propone como alternativa que el acuerdo del 30% tenga una vigencia de un (1) año y que, una vez evaluados los resultados del proyecto, se revise la posibilidad de ajustar el porcentaje al 40% mediante un nuevo acuerdo, solicitando que esta condición quede consignada en el acta como un mecanismo flexible y de confianza entre las partes.

#### **Moderador Nicolás Solano:**

Reitera que los acuerdos no pueden modificarse en esta instancia, dado que se contó con el tiempo suficiente para su discusión. No obstante, precisa que habrá futuros espacios de seguimiento y diálogo, incluyendo la formulación del Plan de Gestión Social, en los cuales se podrá continuar la interlocución entre la comunidad y el proponente. Señala que el acuerdo queda consignado en los términos definidos, dejando constancia de las posturas expresadas.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/Sept/2024

### Miembro de la comunidad:

Consulta a los asistentes si están de acuerdo en que el acuerdo tenga una vigencia de un (1) año y que se realice una nueva reunión para su evaluación, solicitando que dicha manifestación quede registrada en el acta.

### Ingeniero Julian Ruiz:

Se deja constancia en la presente acta que, una vez agotados todos los puntos del orden del día de la Audiencia Pública Minera, se preguntó a la comunidad si existían otras intervenciones por realizar; no presentándose solicitudes adicionales de la palabra, se agradece la participación de todas las personas que acompañaron el desarrollo de la audiencia.

De manera especial, se informa que el video de la audiencia estará disponible para consulta de las personas interesadas a través del canal de YouTube de la Agencia Nacional de Minería. Así mismo, en los próximos días se publicará el acta de la audiencia en la página web de la entidad, con el fin de recibir comentarios por parte de la ciudadanía.

Se recuerda a los integrantes del comité verificador del acta que deberán realizar una lectura detallada del documento y remitir sus observaciones o retroalimentación en caso de ser necesario. Igualmente, se invita a las personas que se inscribieron en este proceso a estar atentas a dicha publicación.

Agradecemos a todos los asistentes, a las entidades presentes y, de manera especial, al señor alcalde por abrir las puertas de su municipio y permitir el desarrollo de este espacio, orientado a la construcción de diálogos, acuerdos y fortalecimiento de la confianza en la implementación del procedimiento de otorgamiento de títulos mineros.

Siendo las 4:31 p. m., se da por finalizada la Audiencia Pública Minera del municipio de La Montaña.

## CONCLUSIONES

- La presente Acta contiene los acuerdos entre proponentes y comunidad, los cuales serán obligatorios, al ser el Acta parte integral de la minuta contractual de ser viable su suscripción y constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente, en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo.
- Abordados todos los puntos de la agenda propuestos para el día, se recogen las dudas, inquietudes y comentarios en general de los asistentes, con lo cual se promueve la participación articulada en el espacio de Audiencia Pública Minera por parte de las entidades de control, proponentes y comunidad.
- Se realizó la presentación de los resultados de procesos de coordinación y concurrencia y el proceso social.
- Se dio espacio para la intervención de la comunidad y se dio solución a sus inquietudes.
- Se llevó a cabo el diálogo entre comunidad y proponentes y se llegó a los acuerdos registrados en el acta.

## COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.	ANM	19 de marzo de 2026	06 de abril de 2026



**Agencia  
Nacional de Minería**

**GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/Sept/2024**

2	Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera	<b>ANM</b>	07 de abril de 2026	20 de abril de 2026
3	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera.	<b>ANM</b>	27 de abril de 2026	

FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):

DIA	MES	AÑO
N/A	N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Este documento fue elaborado, revisado y consolidado por los miembros de la Mesa Técnica de la Audiencia Pública Minera, conformada por: - Marta Araujo - Nicolás Solano		18	03	2026

**ANEXOS (Si aplica)**

No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD / DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Lista de inscripción de participantes	1		X	Agencia Nacional de Minería
2	Listado de asistencia	12	X		Agencia Nacional de Minería
3	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales	11	X		Agencia Nacional de Minería
4	Grabación de audio y video de la Audiencia Pública Minera	-		X	Agencia Nacional de Minería
5	Video del procedimiento adelantado en el municipio de La Montañita – Caquetá	-		X	Agencia Nacional de Minería
6	Anexo 1 - Acuerdos Propuesta 504283	2		X	Agencia Nacional de Minería
7	Anexo 2 - Acuerdos Propuesta 506714	2		X	Agencia Nacional de Minería
8	Anexo 3 - Acuerdos Propuesta 506160	2		X	Agencia Nacional de Minería
9	Anexo 4 - Acuerdos Propuesta 504042	1	X		Agencia Nacional de Minería



**Agencia  
Nacional de Minería**

**GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**


**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

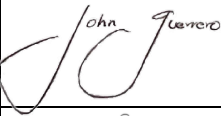

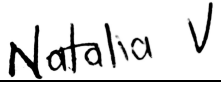

**FECHA VIGENCIA:  
03/Sept/2024**

10	Anexo 5 - Poder Especial conferido por el Proponente Jorge Hernan Roa Bustamante Placa: 504042	5	X		Apoderado Especial – Proponente Solicitud Minera
11	Anexo 6 - Documentos del representante legal de INDUSTRIAS MINERAS SIBERIA SAS PLACAS: 506714 - 506160	9	X		Industrias Mineras Siberia S.A.S

**ASISTENTES**

No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD / DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
Se adjunta listado de asistencia			X		
1	Alejandra Poveda		X		Agencia Nacional de Minería
2	Juan Nicolás Solano Ávila		X		Agencia Nacional de Minería
3	Julian Camilo Ruiz Gil		X		Agencia Nacional de Minería
4	Ángela Milena Castillo Vásquez	Ángela Castillo	X		Agencia Nacional de Minería
5	Marta Cecilia Araujo Guerrero	Marta Cecilia Araujo Guerrero	X		Agencia Nacional de Minería
6	Yuli Martínez Pájaro	Yuli Martínez P.		X	Agencia Nacional de Minería
7	Julio Enamorado	Julio Enamorado	X		Agencia Nacional de Minería
8	Oscar Prieto	Oscar Andrés Prieto Cruz.	X		Agencia Nacional de Minería
9	Federico Alviz Trujillo		X		Alcalde Municipal
10	Alfonso Beltrán Valderrama	Beltrán A.:		X	Abogado asesor delegado para asuntos ambientales minero energéticos y agrarios de la Procuraduría General de la Nación

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024</b>

11	John Guerrero			X	Profesional Universitario delegado para asuntos ambientales minero energéticos y agrarios de la Procuraduría General de la Nación
12	Jimmy Sanchez		X		Corporación Autónoma de la Amazonia
13	Natalia Valencia		X		Corporación Autónoma de la Amazonia
14	Jhonatan Caicedo		X		Corporación Autónoma de la Amazonia

## ACUERDOS

- **Placa: 504283- Proponente Cenide De Vargas. Veredas Las Margaritas, Alto Jordán, Santuario y Jordán Alto.**

### Acuerdo No. 1. Ambiental


El futuro concesionario se compromete a realizar mesas técnicas de manera periódica (cada 6 meses), posterior al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, con las comunidades del área de influencia del proyecto para evaluar los impactos ambientales del proyecto y formular medidas de manejo. La convocatoria a este espacio se realizará a través de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal correspondientes. La primera de estas mesas se realizará en con un lapso de máximo seis meses posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional.

### Acuerdo No. 2. Empleo

El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el (40%) de mano de obra calificada y de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de la(s) vereda(s) de La Margarita y Santuario del municipio de la Montañita, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

### Acuerdo No. 3. Viales y/o fluviales

El futuro concesionario, una vez cuente con su título minero, estando en etapa de explotación, cuando se presenten situaciones de emergencia, calamidad que afecten las condiciones de las quebradas del área, especialmente Las Margaritas, Güio, Venadillo y la Caratosa, se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad en materia de préstamo y operación de maquinaria

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024</b>

amarilla, palas, herramientas, entre otros, para atender la situación; lo anterior en coordinación con la autoridad ambiental y los líderes de las juntas de acción comunal de la zona.

#### **Acuerdo No. 4. Educación**

El futuro concesionario, una vez cuente con título minero, y en etapa de explotación, se compromete a apoyar a las Instituciones Educativas (IE), así como a los niños, niñas y adolescentes de las veredas de Las Margaritas y el Santuario, con un aporte de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, mínimo una (1) vez al año y/o la entrega de insumo(s) integrado(s) anual(es), equivalente(s) al valor de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, tales como (elementos tecnológicos, kits escolares, material pedagógico, mejoras o arreglos locativos, libros, mapas, material didáctico, botiquines, entre otros). La ejecución y compra de insumos para el cumplimiento de este compromiso será realizado por el futuro concesionario, de acuerdo con la necesidad que manifieste el responsable de la Institución Educativa, la autoridad territorial y la JAC en representación de la comunidad.

#### **Acuerdo No. 5. Salud**

El futuro concesionario en etapa de explotación, se compromete a realizar actividades de capacitación, promoción, difusión y fumigación, por un valor de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, mínimo una (1) vez al año para prevenir enfermedades y propagación de vectores en las veredas de Las Margaritas y el Santuario. La Realización de este compromiso se concertará con las Juntas de Acción Comunal de estas Veredas.

#### **Acuerdo No. 6. Seguridad alimentaria**

El futuro concesionario, en etapa de explotación se compromete a apoyar proyectos productivos enmarcados en la seguridad alimentaria, con el aporte de mínimo dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, mínimo una (1) vez al año a huertas comunitarias, galpones y otros proyectos relacionados con seguridad alimentaria en las veredas Las Margaritas y el Santuario. La ejecución de este compromiso se realizará coordinadamente con la JAC de las veredas mencionadas.

#### **Acuerdo No. 7. Seguimiento y veeduría**


El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de las veredas de Las Margaritas y el Santuario, mínimo 2 veces al año (semestralmente) durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de las JAC de las veredas mencionadas.

#### **Acuerdo No. 8. Temas Sociales**

El futuro concesionario, una vez se encuentre en etapa de explotación, se compromete a vender material de construcción a un precio especial a las comunidades de las Juntas de Acción Comunal del municipio de la Montañita, al Comité Procarreteras y otras comunidades y organizaciones del municipio, con un descuento inicia del 30% sobre el valor comercial del mineral. Este material será adquirido con recursos propios de la comunidad y el uso del mismo será para realizar mejoras en infraestructura comunitaria. Anualmente será revisado este porcentaje para que sea ajustado. Esta revisión de ajuste se realizará en reuniones en la que se convoque a las Juntas de Acción Comunal y al Comité Procarreteras y se discuta y acuerde lo correspondiente. La verificación de cumplimiento de este compromiso se realizará con la entrega de facturas de venta en las que se detalle el valor de venta inicial y su correspondiente descuento de conformidad con lo pactado anualmente. Igualmente, con las listas de asistencia de las reuniones realizadas en las que se revise el porcentaje de descuento anual, reporte fotográfico y copia de las comunicaciones oficiales cursadas a la comunidad.

**Acuerdos Placas: 506714 – 506160, Proponente Industrias Mineras Siberia S.A.S. Veredas Aguabonita, Delicias y Morros.**

#### **Acuerdo No. 1. Temas Sociales**

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024</b>

El futuro concesionario, se compromete a entregar una suma correspondiente a diez (10) salario(s) mínimo(s) legal(es) mensual(es) vigente(s) al año, a las Juntas de Acción Comunal que estén dentro del polígono definido para la el proyecto minero, para la atención de las necesidades identificadas en personas adultas mayores y/o personas con discapacidad, que estén definidas y registradas en el censo poblacional de la Alcaldía de Montañita y, que vivan en la(s) vereda(s) de la zona de influencia. Este compromiso se realizará una (1) vez al año e iniciará desde la etapa de explotación, durante la ejecución del proyecto.

#### **Acuerdo No. 2. Temas Sociales**

El futuro concesionario, una vez se encuentre en etapa de explotación, se compromete a vender material de construcción a un precio especial a las comunidades de las Juntas de Acción Comunal del municipio de la Montañita, al Comité Procarreteras y otras comunidades y organizaciones del municipio, con un descuento inicia del 40% sobre el valor comercial del mineral en bocamina. Este material será adquirido con recursos propios de la comunidad y el uso del mismo será para realizar mejoras en infraestructura comunitaria. Anualmente será revisado este porcentaje para que sea ajustado. Esta revisión de ajuste se realizará en reuniones en la que se convoque a las Juntas de Acción Comunal y al Comité Procarreteras y se discuta y acuerde lo correspondiente.

La verificación de cumplimiento de este compromiso se realizará con la entrega de facturas de venta en las que se detalle el valor de venta inicial y su correspondiente descuento de conformidad con lo pactado anualmente. Igualmente con las listas de asistencia de las reuniones realizadas en las que se revise el porcentaje de descuento anual, reporte fotográfico y copia de las comunicaciones oficiales cursadas a la comunidad.

#### **Acuerdo No. 3. Viales y/o fluviales**

El futuro concesionario, se compromete a mantener las vías terrestres y/o fluviales utilizadas para la ejecución del proyecto minero, en igual o mejores condiciones a las encontradas al inicio del mismo, siguiendo para tal efecto la normatividad vigente para dicho fin. Este compromiso se cumplirá con el apoyo de la comunidad, la JAC y manteniendo comunicación y coordinación con la Autoridad Territorial, entidades públicas nacionales, municipales y/o departamentales.

Esto dependerá de un diagnóstico realizado del estado de las vías al iniciar el proyecto y un seguimiento anual a este diagnóstico inicial.

#### **Acuerdo No. 4. Viales y/o fluviales**

El futuro concesionario, una vez cuente con su título minero, estando en etapa de explotación, cuando se presenten situaciones de emergencia, calamidad o que las condiciones de las vías dificultan su tránsito, esto en las vías que sean usadas en la ejecución del proyecto, se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad en materia de préstamo y operación de maquinaria (amarilla, palas, herramientas, entre otros), para atender la situación; lo anterior en coordinación con la autoridad ambiental, las autoridades propias de la comunidad; así como las autoridades territoriales.

#### **Acuerdo No. 5. Temas Sociales**


El titular se compromete a apoyar en la formulación de proyectos de inversión social a las comunidades, mediante solicitudes realizadas a través de las JAC de la zona de influencia mínimo un proyecto semestral, para ser presentado a las autoridades territoriales y nacionales, esto se realizará en la etapa de explotación.

#### **Acuerdo No. 6. Temas Sociales**

El titular se compromete a donar a la alcaldía Municipal 300 metros cúbicos asfaltita natural en boca mina al año, esto en la etapa de explotación y durante toda la ejecución del proyecto minero.

**Acuerdos Placa: 504042, Proponente Jorge Hernan Roa Bustamante -Vereda Las Juntas**

#### **Acuerdo No. 1. Temas Sociales**

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024</b>

El futuro concesionario se compromete a *Realizar Mesas de Trabajo con las Comunidades de Las Juntas, Cabildo Indígena Lulumoi y El Cedrito*, en las que se puedan construir acuerdos sobre temas de importancia para las comunidades tales como: apoyo en aporte de material y/o mano de obra para apoyar el mantenimiento de las vías, proyectos de iniciativa comunitaria, apoyo a mejoramiento de infraestructura, capacitaciones, generación de empleo local y los demás que en la mesas se prioricen, a fin de que puedan ser apoyados por la empresa.

El titular realizará la convocatoria de estas mesas de trabajo de forma amplia a través de los presidentes de las juntas de acción comunal, la autoridad indígena en ejercicio de la comunidad de Lulumoi y otros líderes y actores que habiten en el área en la que se encuentra la solicitud. La primera de estas mesas se desarrollará en el transcurso del primer semestre posterior al otorgamiento del título minero y su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional y se concertará con los líderes lo relativo a la fecha, hora y lugar para su realización. En esta primera reunión, se acordará la periodicidad de las sesiones de estas mesas y todo lo relativo a su funcionamiento, agenda y logística. En la convocatoria se invitará a la Alcaldía Municipal y a la Personería Municipal para que puedan acompañar estas Mesas de Trabajo.

#### **Acuerdo No. 2. Venta de Material con precio diferencial**

El futuro concesionario, una vez se encuentre en etapa de explotación, se compromete a vender material de construcción a un precio especial a las comunidades de las Juntas de Acción Comunal del municipio de la Montañita, al Comité Procarreteras y otras comunidades y organizaciones del municipio, con un descuento inicial del 40% sobre el valor comercial del mineral. Este material será adquirido con recursos propios de la comunidad y el uso del mismo será para realizar mejoras en infraestructura comunitaria. Anualmente será revisado este porcentaje para que sea ajustado. Esta revisión de ajuste se realizará en reuniones en la que se convoque a las Juntas de Acción Comunal y al Comité Procarreteras y se discuta y acuerde lo correspondiente.

La verificación de cumplimiento de este compromiso se realizará con la entrega de facturas de venta en las que se detalle el valor de venta inicial y su correspondiente descuento de conformidad con lo pactado anualmente. Igualmente, con las listas de asistencia de las reuniones realizadas en las que se revise el porcentaje de descuento anual, reporte fotográfico y copia de las comunicaciones oficiales cursadas a la comunidad.